UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 247 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 27 ABR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 1160-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 15-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Memorando Nº 567-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 364-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 760-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 194-2023-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 194-2023-UNSCH-R, de fecha 11 de abril de 2023, se autorizó el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, con Informe N° 15-2023-DIGA-UNSCH, de fecha 19 de abril de 2023, la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 194-2023-UNSCH-R, en el extremo referido a las cargas sociales (ESSALUD), al amparo de la nonagésima quinta disposición complementaria final de la Ley Nº 31638;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR los artículos 1º y 2º de la Resolución Rectoral Nº 194-2023-UNSCH-R, de fecha 11 de abril de 2023, con los siguientes textos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 247 -2023-UNSCH-R

"**Artículo 1º.-** AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO
01	Oscar Juan Roque Siguas	Decano	875.00
02	José Alberto Ochatoma Paravicino	Decano	2,625.00
03	Maura Quispe Sulca	Directora de Escuela	3,000.00
04	Beatriz Anastacia Fabián Arias	Docente	7,200.00
05	Marcelino Carrera Oré	Docente	7,200.00
06	David Quichua Chaico	Docente	7,200.00
07	Víctor Gedeón Palomino Rojas	Docente	7,200.00
08	Luz Vanessa Guinea Pérez	Docente	7,200.00
09	Carolina Cárdenas Prado	Docente	7,200.00
10	Roberta García De la Cruz	Docente	7,200.00
11	Soledad Rocio Torres García	Docente	7,200.00
12	Darío Germán Torres Tucta	Docente	7,200.00
13	Vanessa Sandra García Meza	Docente	7,200.00
14	Rafael Oswaldo Ramírez Medina	Docente	7,200.00
15	Guissel Estebes Yaranga	Docente	7,200.00
16	Miriam Navarro Gómez	Secretaria	2,500.00
17	Roberto Lope Lama	Personal de servicio	1,500.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0008
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 247 -2023-UNSCH-R

-03-

ESPECÍFICA DE GASTO: 2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,000.00
2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 92,900.00

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods